



ALCALDIA

AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESAYUNO PARA MADRES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

LA HIGUERA, 30 MAY 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

- 1).- La necesidad de regularizar la contratación de servicios de desayuno para las madres representativas de organizaciones comunitarias, por motivo de celebración del Día de la Madre;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).-Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

DECRETO EXENTO : 01748

DECRETO

- 1) Autorícese la Regularización de la Contratación por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Desayuno Organizaciones Comunitarias" al proveedor ANGÉLICA MARCELA CASTILLO ROCO, R.U.T.: por un monto de \$ 120.800.- IVA. incluido.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 denominada "Para Personas" del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- c.c. Factura
 - 2.- c.c. Adquisiciones
 - 3.- c.c. Secretaría Municipal
- YGO/CHA/ncha



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

